



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE
EXENTO DE PAGO**

DECRETO EXENTO N° 2290

DALCAHUE, 05 de septiembre de 2013.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido. La Sesión ordinaria N° 28 de fecha 03 de septiembre de 2013 que deja exento de pago municipal.-

DECRETO:

AUTORICÉSE: A la Junta de Vecinos N° 15 de Tehuaco, representado por su Presidente Jose Sixto Barrientos, Cedula de Identidad N° con domicilio en esta comuna para realizar un Beneficio Bailable en ayuda con venta de Bebidas alcohólicas a realizarse el día 07 de Septiembre 2013 a partir de las 19:00 hrs., hasta las 04:00 hrs., del día siguiente en la sede social de Chovi San Juan.-

DEJESE ESTABLECIDO: QUE LA

ORGANIZACIÓN DEBERÁ:

- Todas las Utilidades obtenidas en la actividad deben ser entregadas íntegramente al beneficiario.
- La Institución deberá rendir cuenta de los ingresos y gastos arrojados por la actividad al Municipio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA
DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVÉSE.-**



DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes